MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se regula el pago de gratificaciones complementarias al personal administrativo que sea trasladado de destino,

Ilustrisimo scñor:

El régimen actualmente establecial sobre pago de gratificaciones complementarias al personal administrativo destinado en los diversos Centros dependientes de este Ministerio da lugar, por la variedad de los sistemas de distribución adoptados en los regidos por distintas Direcciones Generales, a que los funcionarios que se trasladan reglamentariamente de unos a otros quedan a veces privados de dichas gratificaciones durante ciertos periodos de tiempo en los que, no obstante, prestan normalmente sus servicios

Teniendo en cuenta que el sistema ahora seguido por la distribución de las gratificaciones complementarias liga el derecho a las mismas con el desempeño efectivo de puesto de trabajo existente en algún Centro o Dependencia del Departamento, parece lo más conveniente regular dichas percepciones, para el caso del traslado de los beneficiarios, realizando el computo dia a día, habida cuenta de las respectivas diligencias de cese y toma de posesión de sus destinos administrativos.

Por lo que,

Este Ministerio ha resuelto.

- La percepción de derechos obvencionales o, en su caso. gratificaciones por los funcionarios administrativos destinados en los Centros de Enseñanza y Dependencias administrativas del Ministerio se hará en razón del tiempo efectivo de servicio en cada uno de ellos, computándose día a día, por las fechas de las diligencias de tema de posesión y cese en los respectivos
- 2.º Si la toma de posesión se hiciese en fecha posterior a la propuesta de distribución de los obvencionales o gratificaciones correspondientes, se incluirán dichos haberes en la distribución inmediatamente siguiente.
- 3.9 Quedan derogadas las disposiciones opuestas a las anteriores normas y, en particular, las contenidas al respecto en las Ordenes ministeriales de 20 de octubre de 1943, 4 de noviembre de 1953 y 28 de febrero de 1959.

Disposicion adicional.—La norma segunda de esta Orden será de aplicación, con efecto retroactivo a los funcionarios cuyo traslado se dispuso con fecha 31 de marzo del corriente y a los que lo havan side con nosterioridad

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Autoridades y Personal II.

NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de diciembre de 1962 por la que se clasifica en primera categoria a los Tenientes que a continuación se relacionan

Exemo, Sr.: Como continuación a la Orden de la Presidenia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletin Oficial del Estado» numero 53) y de conformidad con el parrafo segundo i mismos:

del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletin Oficia! del Estado» número 199) por haber sido promovidos al empleo de Tenientes de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las regiones militarcs y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los

- D. Amalio Alvarez Asensio.
- D. Claudio Alvarez Cao.
- D. Martin Aldea Sanz.
- D. José Alonso Fernandez, D. Juan Bautista Alonso López.
- D. Dionisio Antúnez Alfonso.
- D. Aurelio Aransay Sierra.
- D. Germán Arnal Romeo.
- D. Félix Arribas Sacristán,
- D. Marcial de Arriba Sánchez,
- D. Victoriano Bacho Antón.
- D. Angel Bajo Escribano.
- D. Angel Valle Pérez.
- D. Victoriano Barbero Cobas.
- D. Antonio Barbero Aranda. D. Agustín Barquilla Solis.
- D Candido Barreira Vidal,
- D. Florentino Barrios Corella.
- D. Francisco Becerra Garcia.
- D. Esteban Benito Hernández.
- D. Edelmiro Besada Besada.
- D. Antonio Blanquez Vega,
- D. Antonio Borreguero González.
- D. Rafael Cabrera Caro.
- D. Bartolome Calero González.
- D. Restituto Calzada Garcia. D. Mariano de la Calle Castro.

- D. Domingo Camacho Campos.
- D. Luis Camarero García, D. Juan Cano Martinez.
- D. Amalio Crespo Rodriguez.
- D. Marcos Cruz Moreno.
- D. Elpidio Cuesta Valluerca.
- D. Isidoro Delgado Cerrón.
- D. Vicente Diez Rojas,
- D. Juan Dominguez Pérez.
- D. Julio Durán Morales, D. Urbano Escudero Ortega.
- D. Telmo Herraez Rodriguez.
- D. Juan España Rodriguez.
- D. Ildefonso Esteban Rincón
- D. Rodrigo Fernandez Ortiz.
- D. Santiago Fernández Fernández,
- D. Manuel Ferreira Holgado.
- D. Clemente Fradejas Martin.
- D. Apolonio Fuentes Curiel.
- D. Pablo Gamazo Marcos.
- D. Eloy Garcia Pacheco.
- D. Francisco Garcia Curto.
- D. José Garcia Herrero.
- D. José García Ordóñez.
- D. Basilio González Moral.
- D. Isaías González Dominguez.
- D. Juan González Capita.
- D. Mariano Gonzalez Tapia, D. Juan Grande Roman,

- - D. Félix Guerra Garcia.
 - D. Angel Gutierrez Berdejo. D. Francisco Iruela Molina,

 - D. Jacinto Jimeno Felipe.
 - D. Manuel Lago Sanchez D. Angel Lahoz Orga
 - D. Antonio Linares Diag.
 - D. Jesús López Díaz.
 - D. Bonifacio de Lucas Albala.
 - D. Juan Lugones Rebolledo. D. Jesús Luri Hernández.
 - D. León Luzuriaga Chandia.
 - D. Ramiro Yañez Pérez.
 - D. Rafael Yorquez Bella.
 - D. Andres Maestro Maestro.
 - D. Luis Mangado Baztan.
 - D. Agapito Martin Rodrigo.
 - D. Felicisimo Martin Rodriguez.
 - D. Julian Martin Rodriguez.
 - D. Francisco Martinez Garcia. D. Marino Martinez Soto.
 - D. Joaquin Mejias Tejada,
 - D. Mariano Melguizo Ruiz
 - D. Fabriciano Molinero Garcia.
 - D. Angel Montero Alvarez.
 - D. Fernando Mora Martinez
 - D. Donato Moreno Bernabé. D. Luciano Moreno Fernandez.
 - D. Luis Moreno Garcia.

- D. Manuel Moreno Guerra,
- D. Rufino Moreno Sebastian.
- D. Guillermo Panisello Fernandez.
- D. Elias Pato Novo.
- D. Angel Pérez Benitez.
- D. Jesus Perez Varela. D. Eloy Quiroua Quiroga.
- D. Celso Revilla Manuel,
- D. Joaquin Regido Blanco.
- D. Pedro Rodrigo Navas.
- D. Antomo Rodríguez Garcia,
- D. Victor Rodriguez Luis,
- D. Camilo Rodriguez Armesto.
- D. Emiliano Redriguez del Pozo.
- D. José Rodriguez Paez.
- D. Julio Rodriguez Veiga
- D. Laureano Rodriguez Alvarez.
- D. Moisés Rodriguez Fernández,
- D. Silvestre Rodríguez López.
- D. José Romero Mejias
- D. Bonifacio Rubio Calabia.
- D. José Rueda Gajate,
- D. Juan San Blas Rosado,
- D. Amador Sanchez Hernandez,
- D. Joaquin Sanchez Zurdo.
- D. Isma I San Nicasio Corchete.
- D. Francisco Sanz de Siria y Tuñón,
- D. Sergio Segui Morales.
- D. Antonio Segura Garcia
- D. Mignel Serracilla Fabian.
- Armando Tabernero Estévez,
- D. Ramon Trashorras Rev.

Fuensanta,

- D. Manuel Trigo Ordóñez.
- D. Agustin Urcelay Guinea.
- D. Rogelio Uriz Pardo.

Caballeria

- D. Mariano Veganzones Peña,
- D. Andrés Camello Moran.
- D. Isidoro Cardoso Gómez, D. Francisco Gallego Perez.
- D. Jerónimo García Carmona.
- D. Gumersindo Pérez Carralero.
- D. José Torres González.

Artilleria

- D. José Avila Ruiz
- D. Teodoro Aguado Perez.
- D. Leandro Alvarez de Pablos.
- D. Manuel Albas Paniagua.
- D. Fidel Alonso Rico.
- D. Manuel Alonso Garcia.
- D. Evaristo Aren Vilan,
- D. Pedro Bañuelos de la Iglesia.
- Gumersindo Barredo Ruiz-Capillas.
- Antonio Vijuezca Magallón.
- D. Jose Cadarso Jimeno,
- D. Eleuterio Carballal Mallo.
- D. Benito de Casas Miguel.
- D. José Castro Estévez.
- D. Eusebio Cestero Rosario, D. Antonio Cuervo Gonzalez.
- D. Mariano Delgado Sanchez.

- D./Serafin de Dios Orduña.
- D. Zacarias Hernandez Sanchez.
- D. Emiliano Fernández Diez,
- D. Enrique Fernández Martinez.
- D. Antonio Guillén Horrillo.
- D. Vicente Iniguez Sanz Vitalico.
- D. Basilio Juan Cabrera D. Bartolomé Marianas Soltero
- D. Fernando Martin Mesón.
- D. Marcelino Martin Herranz
- D. José Maria Martin Hernandez.
- D. Juan Martinez Caballero.
- D. Félix de la Paz Jiménez.
- D. Pedro Perez González.
- D. Mariano Rodríguez Vaquero,
- D. Manuel Ruano González.
- D. Raimundo Salazar López de Armencia.
- D. Salvador Sanz López.

Ingenieros

- D. Pedro Acin San Agustin.
- D. Gabriel Astudillo Gonzalez,
- Manuel Barcia Rubianes.
- D. Francisco Vazquez Silva.
- D. Jacinto de la Fuente Diego.
- D. Perfecto Garcia Boado.
- D. Vicente Lerma Carravilla.
- D. Vicente Llanos Galban.
- D. Vicente Martin Alvarez,
- D. Juan Rivera Bermúdez, D. Jesus Ruiz Minguillon.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer: Que don Adolfo Núñez Rodriguez, Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, con destino en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, sea declarado en la situación administrativa de excedencia voluntaria por tiempo ilimitado no inferior a un año y a partir de primero de enero próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento, Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmo, Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se declara supernumerario en el Cuerpo Tecnico de Interventores Civiles, procedente de la Zona Norte de Marruecos, a don Julio Lopez Parreño.

limo, Sr.: Vista la solicitud de don Julio López Parreño, Interventor de primera clase del Cuerpo Tecnico de Interventores Civiles, a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos;

Vistas las circunstancias que concurren en el mismo, y de conformidad con cuanto se establece en el artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954 y en la disposición transitoria primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre último.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Que dicho funcionario sea declarado en la situación administrativa de supernumerario a partir de primero de enero proximo.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento Dios guarde a V. I.

Ilmo, Sr. Oficial Mayor de este Departamento,

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—P. D. R. R.-Benitez de Lugo.

ORDEN de 21 de diciembre de 1962 por la que se declara supernumerario al Interventor Comarcal del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles, procedente de la Zona Norte de Marruecos, don Emilio Navas Navas,

Ilmo, Sr.: Vista la solicitud de don Emilio Navas Navas, Interventor Comarcal del Cuerpo Tecnico de Interventores Civiles a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos.

Vistas las circunstancias que concurren en el mismo y de conformidad con cuanto se establece en el articulo quinto de

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de diciembre de 1962.—P. D., Serafin Sanchez

Exemo, Sr. Ministro del Ejército,

ORDEN de 15 de diciembre de 1962 por la que se confirma al Brigada de la Guardia Civil don Francisco Zarate Gamarra en el cargo de Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Region Ecuatorial.

Ilmo, Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Brigada de la Guardia Civil don Francisco Zárate Gamarra.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de v. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. J. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1962

CARRERO

Jimo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas,

ORDEN de 15 de diciembre de 1962 por la que se destina al Consejo Superior Geográfico al Capitán de Artilleria don Jose Corderas Descarrega.

Por Orden de esta fecha se nombra al Capitán de Artilleria (E. A.) don José Corderas Descarrega para cubrir una vacante en la Secretaria Técnica del Consejo Superior Geogratico.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.

CARRERO

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se declara excedente rotuntario a don Adolfo Nuñez Rodriguez, de la Escala Auxiliar ael Cuerpo General Administrativo de Africa Española

Ilmo, Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con les articules 9% apartado b), y 15, ultimo parrafo, de la Ley de 15 de julio de 1954